



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002723
 FOLIO TRAMITE: 711,076

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

NOMBRE: NUÑEZ VELARDE ERNESTINA
 UBICACIÓN: MANUEL VILAR
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: MANUEL VILAR
 CALLE CRUCE 2: LITERATURA
 GIRO: VARIOS FRITURAS Y BOTANAS
 SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

DIAS AMPARADOS: 24

IMPORTE: \$193.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. J. B.
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Niurida Flores N.
 ACEPTO

NUÑEZ VELARDE ERNESTINA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar interves moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o bebidas de contrabando y/o falsas.
- El arrojamiento e tirado del papel a tierra y/o plástico.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.